

cha 14 del mes de octubre del año 1953, y toda otra disposición Municipal que le fuera contraria.

Art. 8º—La presente Resolución será enviada a la Secretaría de Estado de lo Interior, para los fines procedentes.

DADA en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de El Seibo, a los 26 días del mes de marzo del año 1958, años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

Dr. Luis Eduardo Morel Pouerié, Presidente del Ayuntamiento; Rafael Z. García Morales, Sindico Municipal; Pedro Mortimer Mejía E., Secretario Municipal.”

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de junio del mil novecientos cincuenta y ocho, años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3831, que concede naturalización dominicana al señor Zoltan C.J. de Csaky. G. O. Nº 8258, del 30 de Junio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3831.

VISTO el expediente formado por el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, en el cual se solicita la naturalización dominicana del Ingeniero Mecánico de la Aviación Militar Dominicana Zoltan C. J. de Csaky;

VISTO el artículo 2 de la Ley sobre Naturalización Nº 1683 de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo la naturalización dominicana al señor Zoltan C. J. de Csaky, de las generales indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil del Distrito Nacional, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante

dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—El presente Decreto será registrado en la Secretaría de Estado de lo interior y en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de junio del mil novecientos cincuenta y ocho, años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3832, que nombra al Lic. Miguel Catalá Gomis, Cónsul Honorario de la República en Valencia, España.

G. O. Nº 8258, del 30 de Junio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3832.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—El Lic. Miguel Catalá Gomis, queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Valencia, España.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional Capital, de la República Dominicana, a los siete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3833, que concede Exequátur al señor Jacques Dorismond, para ejercer las funciones de Cónsul General de Haití en Ciudad Trujillo.

G. O. Nº 8258, del 30 de Junio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3833.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-